



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Gobierno Municipal Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Juntos Seguimos Creciendo

Resolución I. M. No. 63 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°15/2025 – REFACCION DE COCINA - COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 2663 AUGUSTIN PIO BARRIOS - ID N° 471.678, A FAVOR DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES DE PEDRO LEONARDO LUGO AMARILLA CON RUC N°6121816-1, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 143.501.265.-

José Leandro Oviedo, 09 de julio de 2025.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de julio de 2025, emanada del Comité Evaluador, referente al proceso de MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°15/2025 – REFACCION DE COCINA - COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 2663 AUGUSTIN PIO BARRIOS - ID N° 471.678.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°15/2025 – REFACCION DE COCINA - COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 2663 AUGUSTIN PIO BARRIOS - ID N° 471.678, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales.-

Que, el art. 53° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar el presente proceso de MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°15/2025 – REFACCION DE COCINA - COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 2663 AUGUSTIN PIO BARRIOS - ID N° 471.678, A FAVOR DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES DE PEDRO LEONARDO LUGO AMARILLA CON RUC N°6121816-1, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 143.501.265.-

Que, el art. 55° SEGUNDO PARRAFO de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dice: La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución....

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal: ... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...."



Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad José Leandro Oviedo



Isidro Javier Morán Brizuela
Intendente Municipal
Municipalidad José Leandro Oviedo



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Gobierno Municipal Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Juntos Seguimos Creciendo

Por tanto, El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:
RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAREL PROCESO DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°15/2025 – REFACCION DE COCINA - COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 2663 AUGUSTIN PIO BARRIOS - ID N° 471.678, A FAVOR DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES DE PEDRO LEONARDO LUGO AMARILLA CON RUC N°6121816-1, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 143.501.265.-.

Art. 2º NOTIFICAR a los oferentes participantes del presente llamado, previa aprobación de la mencionada adjudicación.-

Art. 3º SUSCRIBIR el Contrato con la empresa adjudicada, bajo el amparo de la Resolución DNCP N°15/2024 en su art. 3º inc. a)

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General



Prof. Isidro Javier Moran Brizuela
Intendente Municipal